

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.311/2019

Advertido error material en el texto del edicto número 4189/2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 22 de noviembre de 2019, concretamente, en la indicación del plazo transcurrido sin presentación de reclamaciones contra los acuerdos 231/2019 y 238/19 del Excmo. Ayuntamiento Pleno; por el presente se procede a la corrección del mismo.

Así, donde se dice:

“Habiendo transcurrido el plazo establecido, comprendido entre los días 29 de octubre de 2019 y 12 de noviembre de 2019, ambos inclusive; ./...”

Debe decirse:

“Habiendo transcurrido el plazo establecido, comprendido entre los días 21 de octubre de 2019 y 12 de noviembre de 2019, ambos inclusive; ./...”

Los citados acuerdos quedaron expuestos al público y abierto el correspondiente plazo de reclamaciones en el período comprendido entre el 21 de octubre y el 12 de noviembre de 2019, ya que la publicación de su aprobación inicial fue realizada por edicto núm. 3659/2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de octubre de 2019.

Córdoba, a 28 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda (Decreto de Delegaciones número 5210/19 de 18 de junio), Salvador Fuentes Lopera. Vº Bº Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeria Lavela Pérez.